

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Limpieza de cárcamos y líneas de drenaje

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No. de partida	Nombre	ÁREA	DIMENSIONES (metros)
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	8 x 7 x 5
2	Cárcamo	Toma de muestras	1.40 x 1.40 x 5
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 4.18 x 3.0
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 2.40 x 3.0
5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	2.00 x 1.70 x 1.90
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	1 x 1.10 x 1.10
7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafeteria	0.50 x 0.80 x 0.80
9	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)	1.50 profundidad x 1.60 de radio
10	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)	1.60 profundidad tinaco de 2500 litros
11	Cisterna de aguas pluviales	Rampa	2.30 x 2.80 x 2.80
12	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7	2 x 2 x 1.50 tinaco de 2500 litros
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90
14	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90
8	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)	
15	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
16	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
17	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
18	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
19	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
20	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
21	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
22	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	Con 940 metros líneas
23	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
24	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias con ø de 6", 8" y 12"	
25	Redes de drenaje	Auditorio con ø de 6", 8" y 12"	
26	Redes de drenaje	Cafetería con ø de 6", 8" y 12 "	
27	Redes de drenaje	Dirección general (exterior) con ø de 6", 8" y 12"	
28	Redes de drenaje	Patología con ø de 6", 8" y 12"	
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano con ø de 6", 8" y 12"	





Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019

30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja con ø de 6", 8" y 12"	
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga con ø de 6", 8" y 12"	

Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexa investigación de mercado

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio: III.1.- Plazo (vigencia):

1 de enero al 31 de diciembre del 2020

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Especificaciones del servicio

El servicio de limpieza y desazolve requerido para los cárcamos y redes de drenaje tiene como objetivo mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento y limpieza, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

1. Personal requerido para el servicio

Para el servicio se requiere mínimo 8 técnicos para la realizar el servicio de limpieza y desazolve de los cárcamos de acuerdo a la relación de cárcamos de este anexo.

2. Currículum de la empresa

Es obligatorio presentar el currículum de la empresa a la coordinación del departamento de mantenimiento, cuando se realice el primer servicio programado.

3. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía, la que portaran en un lugar visible cada vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

El Departamento de Vigilancia, permitirá el acceso a los Técnicos que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no es recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no les permitirá el acceso.

4. Material y herramienta

La empresa debe contar con el material, herramienta y equipo necesario para la buena realización del servicio.

5. Programación del servicio

El proveedor deberá realizar la limpieza y desazolve de los cárcamos y redes de drenaje de acuerdo a la programación del siguiente cuadro.







Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019

No	Nombre	ÁREA	Programa de servicio
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	marzo-julio-noviembre
2	Cárcamo	Toma de muestras	marzo-julio-noviembre
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	marzo-julio-noviembre
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	marzo-julio-noviembre
5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	marzo-julio-noviembre
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	marzo-julio-noviembre
7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafetería	marzo-julio-noviembre
8	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)	marzo-julio-noviembre
9	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)	marzo-julio-noviembre
10	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)	marzo-julio-noviembre
11	Cisterna de aguas pluviales	Rampa	marzo-julio-noviembre
12	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7	marzo-julio-noviembre
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	marzo-julio-noviembre
14	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	marzo-julio-noviembre
15	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
16	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
17	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
18	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
19	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
20	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
21	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
22	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
23	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
24	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias	marzo-julio-noviembre
25	Redes de drenaje	Auditorio	marzo-julio-noviembre
26	Redes de drenaje	Cafetería	marzo-julio-noviembre
27	Redes de drenaje	Dirección general (exterior)	marzo-julio-noviembre
28	Redes de drenaje	Patología	marzo-julio-noviembre
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano	marzo-julio-noviembre
30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja	marzo-julio-noviembre
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga	marzo-julio-noviembre

El proveedor se debe presentar quince días antes de cada servicio para ponerse de acuerdo con el coordinador de servicios y le indicará exactamente el día y horario para iniciar y concluir los servicios ya que debemos evitar afectar el servicio que se ofrece a los pacientes de las diferentes áreas.

6. Rutina del servicio







Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019

6.1 limpieza de Cárcamo

- a. Deberá sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- Extraer todo el azolve, residuos, lodos y todos los objetos que se encuentren en el cárcamo con el camión VACTOR de alto vacío, los viajes fuera del Instituto que sean necesarios para vaciar el cárcamo
- Raspar las paredes, piso y techo del cárcamo de forma manual con palas y espátulas, sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto. Dejando totalmente limpio el cárcamo.
- d. Lavar paredes, piso y techo con cepillos jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e. Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental
- f. Llevarse todos los desechos resultantes de la limpieza fuera del Instituto.
- g. Fijar las rejillas de protección a las bombas sumergibles y fijarlas de nuevo con tornillería nueva o con cinchos de nylon nuevos para evitar el paso de objetos grandes a las bombas.

6.2 Limpieza a los pozos de visita, registros, cañerías, trincheras y trampas de grasa

- a. Quitar toda las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas, limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante.
- b. Raspar las tapas de registros y de los pozos
- c. Raspar paredes y piso de todos los registros, pozos, trincheras
- d. Lavar paredes, piso con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e. Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental
- f. Llevarse todos los desechos resultantes de limpieza fuera del Instituto.

6.3 Limpieza de cisterna de aguas pluviales

- a. Deberá sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- b. Extraer todo el azolve, residuos, lodos y todos los objetos que se encuentren con palas, cucharas, etc. de forma manual, los viajes fuera del Instituto que sean necesarios para vaciar totalmente
- c. Raspar las paredes, piso y techo con palas y espátulas sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto.
- d. Lavar paredes, piso y techo con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e. Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental.
- f. Quitar toda las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas,
 limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante
- g. Llevarse todos los desechos fuera del Instituto.

7. Reportes de servicio

Por cada servicio que el proveedor realice debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el encargado en supervisar los servicios.





Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente, al encargado de supervisar el servicio, todos los documentos deben estar membretados y foliados.

8.1 El reporte deberá contener los siguientes datos

- ✓ Número de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Hora de término
- ✓ Ubicación donde fue realizada la limpieza
- ✓ Memoria fotográfica del servicio las impresiones deben ser a color
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ firma y sello del supervisor designado
- ✓ nombre y firma del técnico que realizó el servicio

8. Servicios extras

Si durante la vigencia del contrato alguna de las redes de drenaje o cárcamos requiera el desazolve o limpieza, el proveedor realizará hasta tres servicios sin costo para el Instituto y deberá ser atendida antes de las primeras 24 horas.

Si por alguna razón se requiera la limpieza del cárcamo principal el proveedor lo realizará considerando tres servicios sin costo y si posteriormente se requiera de un servicio adicional el proveedor cotizará por estos servicio.

9. Pago de factura

Para la firma de la factura el proveedor debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampere la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reporte de servicio firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reporte fotográfico a color del servicio realizado

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Servicio de limpieza a Cárcamos y líneas de drenaje
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de (enero, febrero, marzo.... o diciembre del 2019)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Adjudicación Directa

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:







Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019

Las dependencias y entidades, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

2019- \$ 519,600.00 (Quinientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta:

Al término de cada servicio marzo, julio y noviembre

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

ACUA CLEAN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTANTE: Benjamín Escárcega Vázquez

DIRECCIÓN: Calle Nogal No. 288, Col. Santa María la Rivera Delegación Cuauhtémoc, C.P.

06400 México, D.F.

TELÉFONO: 5342-1515 ó 5396 3483

CORREO benjamín.escarcega@acuaclean.com o acuacleanmex@hotmail.com

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficacia

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

El cárcamo y las líneas de drenaje forman parte de la estructura del Instituto a través de las líneas de drenaje fluyen aguas negras provenientes de los sanitarios, cocinas, laboratorios, etc., y estas llegan a los cárcamos y por medio de bombas son extraídas estas aguas negras y se envían al drenaje común de la Ciudad de México.







Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019

Cuando se hace la extracción por medio de bombas de las aguas negras de los cárcamos no puede hacerse totalmente ya que mucha de la materia se queda pegada a las paredes o se estanca en la parte inferior y es difícil removerla, con el tiempo huele mal por lo que es importante hacer una limpieza a los muros y pisos por lo menos tres veces al año.

La limpieza adecuada solamente se puede realizar con equipo especial, en este caso requerimos de un vactor, pipa de agua limpia y personal con equipo de seguridad para poder hacer las maniobras de limpieza.

El Comité de Epidemiología e Higiene del Instituto desde hace tiempo viene recomendado que la limpieza a cárcamos y cisternas se realice por lo menos tres veces al año.

La Dirección General de este Instituto indicó que la limpieza de los cárcamos se realizara 3 veces al año.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad

No aplica

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes **No aplica**

Atentamente

C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento